

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 233

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Decreto Alcaldicio N°112 de fecha 15.01.2026, el cual autoriza el cambio de nombre de la Patente de Alcohol Definitiva Rol N°490331 a nombre de Inversiones Restobar Barbones Spa. Solicitud de Arrendamiento de Patentes N°535 de fecha 27.11.2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Alcaldicio N°112, de fecha 15/01/2026, de la Ilustre Municipalidad de Concón, se autorizó el Cambio de Nombre de la Patente de Alcohol Definitiva Rol N°490331; que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde se encuentra facultado para dictar y modificar actos administrativos; y que, por razones de buena administración, resulta necesario modificar el decreto alcaldicio.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°112 de fecha 15.01.2026, de la Patente de Alcohol Definitiva Rol N°490331, a nombre de Inversiones Restobar Barbones Spa.

DONDE DICE:

1.- AUTORIZÉSE el Cambio de Nombre de la Patente de Alcohol Definitiva Rol N°490331.

DEBE DECIR:

1.- RECONÓZCASE el Arriendo de la Patente de Alcohol Definitiva Rol N°490331.

2.- Lo no rectificado en este presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterables las estipulaciones contenidas en el D.A. N°112 de fecha 15.01.2026.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Interesado.

